



Gualaquiza, 1 de Octubre de 2002

**SEÑOR
ANGEL RENE LOJA V.
CIUDAD**

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía TRANSGUAQUIZ S.A. en sesión realizada el día de hoy 1 de octubre de 2002, resolvió nombrar a usted GERENTE de esta empresa, por el período estatuario de dos años. Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad de Gualaquiza, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 23 de septiembre de 2000 ante el Notario Primero del Cantón Gualaquiza, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías N. 00-C-DIC-494, de fecha 11 de Octubre de 2000, inscrita en el correspondiente Registro, en el Repertorio N. 1157, registro 01, Tomo N. 2, el día 20 de Octubre de 2000.

Atentamente,

**Sr. Franklin E. León Carpio
PRESIDENTE
TRANSGUAQUIZ S.A.**

Yo, Angel René Loja, acepto el nombramiento que antecede,
en Gualaquiza 1 de octubre de 2002.

Sr. Angel René Loja

0101529402

ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil tres.- RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el nombramiento de Gerente de la Compañía TRANSGUAQUIZ S.A. a favor del Señor ANGEL RENE LOJA V., suscrito por el Señor FRANKLIN E LEON CARPIO, a solicitud de parte interesada con el respaldo de profesional del derecho, Abogado Nelson Avila Coronel, con matricul número mil trescientos sesenta y nueve del Colegio De Abogados del Azuay de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, número segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento al que se agrega la solicitud mencionada, incorporando originales al protocolo de Escrituras Públicas.- Se confieren seis copias de igual tenor.- DOY FE.


JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA
Gualaquiza 27 de Marzo del 2003
Repertorio N° 231
Registro N° 01
Tomo N° 2
REGISTRADORA

